

Que, no habiéndose recibido observaciones a los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, y luego de la evaluación correspondiente, la Secretaría Técnica de la Comisión recomendó su aprobación como Normas Técnicas Peruanas;

Estando a lo recomendado por la Secretaría Técnica, de conformidad con el Decreto Legislativo 1030, el Decreto Legislativo 1033, el Decreto Supremo 081-2008-PCM y la Resolución 048-2008/CNB-INDECOPI, la Comisión con el acuerdo unánime de sus miembros, reunidos en su sesión de fecha 28 de junio de 2011.

RESUELVE

Primero.- APROBAR como Normas Técnicas Peruanas, las siguientes:

- NTP 399.503:2011 JOYERÍA Y ORFEBRERÍA. Manual de buenas prácticas de mercadeo y manufactura. 2ª Edición
Reemplaza a la NTP 399.503:2004
- NTP 311.237:2011 FERTILIZANTES. Método cuantitativo para la determinación del nitrógeno nítrico. 2ª Edición
Reemplaza a la NTP 311.237:1981
- NTP 311.527:2011 FERTILIZANTES. Método de ensayo cuantitativo para la determinación del nitrógeno amoniacal y de nitratos. 1ª Edición
- NTP 311.528:2011 FERTILIZANTES. Método de ensayo para la determinación cuantitativa del fósforo. 1ª Edición
Reemplaza a la NTP 311.133:1974, NTP 311.134:1974, NTP 311.135:1974 y NTP 311.225:1981
- NTP 370.045:2011 CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Conductores protegidos para redes de distribución aérea en baja tensión. 3ª Edición
Reemplaza a la NTP 370.045:2005
- NTP 370.251:2011 CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Cables de cobre para líneas aéreas (desnudos o protegidos) y puestas a tierra. 3ª Edición
Reemplaza a la NTP 370.251:2006

Segundo.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

- NTP 399.503:2004 JOYERÍA Y ORFEBRERÍA. Manual de buenas prácticas de manufactura
- NTP 311.237:1981 FERTILIZANTES. Determinación volumétrica del nitrógeno nítrico
- NTP 311.133:1974 FERTILIZANTES O ABONOS. Método de determinación del fósforo insoluble en citrato de amonio
- NTP 311.134:1974 FERTILIZANTES O ABONOS. Método de determinación del fósforo total
- NTP 311.135:1974 FERTILIZANTES O ABONOS. Método de determinación del fósforo soluble en agua
- NTP 311.225:1981 FERTILIZANTES. Determinación del fósforo soluble en agua. Método colorimétrico
- NTP 370.045:2005 CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Conductores protegidos para redes de distribución aérea en baja tensión.
- NTP 370.251:2006 CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Alambres y cables de cobre para líneas aéreas (desnudos o protegidos) y puestas a tierra

Con la intervención de los señores miembros Augusto Ruiloba Rossel, Antonio Blanco Blasco, Fabián Novak Talavera y Augusto Mello Romero.

Regístrese y publíquese.

AUGUSTO RUILOBA ROSSEL
Presidente de la Comisión de Normalización
y de Fiscalización de Barreras Comerciales
No Arancelarias

665243-2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Aceptan renuncia de Director de la Escuela de Capacitación Registral de la SUNARP

RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Nº 175 -2011-SUNARP/SN

Lima, 13 de julio de 2011

VISTO, la carta s/n del 13 de julio de 2011, mediante el cual el señor abogado Pedro Paulino Grández Castro, Director de la Escuela de Capacitación Registral de la SUNARP, formula renuncia al cargo por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 412-2010-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2010 se designó al señor abogado Pedro Paulino Grández Castro, en el cargo de Director de la Escuela de Capacitación Registral de la SUNARP;

Que, mediante la carta s/n de fecha 13 de julio de 2011, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo de confianza que venía desempeñando;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal n) del artículo 7º del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema Nº 135-2002-JUS, es atribución del Superintendente Nacional designar los cargos de confianza y, en consecuencia, aceptar la renuncia de los mismos, dando cuenta al Directorio;

De conformidad a lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27594 y 26366 y el literal v) del artículo 7º del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema Nº 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Pedro Paulino Grández Castro al cargo de Director de la Escuela de Capacitación Registral de la SUNARP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO DELGADO SCHEELJE
Superintendente Nacional de los Registros Públicos

665500-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Designan juez integrante de la ODECMA de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 27-2011-CED-CSJLI-PJ

Lima, 14 de julio del 2011

VISTO:

El Oficio N° 427-2011-J-ODECMA-CSJLI/PJ cursado por el doctor Luis Carlos Arce Córdova, Juez Superior Jefe de la ODECMA de Lima, de fecha 11 de julio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 26-2011-CED-CSJLI/PJ publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha dos de julio del año en curso, este Colegiado dejó sin efecto la designación de la doctora Iris Esperanza Pasapera Seminario como Juez Integrante de la ODECMA de Lima realizada mediante Resolución Administrativa N° 19-2011-CED-CSJLI/PJ atendiendo a que la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial mediante Oficio N° 223-2011-GPEJ-GG-PJ informó que no existía plaza vacante para la citada Magistrada en el cargo de Juez Especializado para la ODECMA de Lima.

Que, en tal sentido, mediante el Oficio de vista el Juez Superior Luis Carlos Arce Córdova, propone la designación de la doctora Elsa Zamira Romero Méndez, quien actualmente se desempeña como Juez del Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita, como Juez Integrante de la ODECMA de Lima, en reemplazo de la doctora Iris Esperanza Pasapera Seminario, indicando que dicho pedido cuenta con la voluntad y anuencia de la Juez Romero Méndez.

Que, lo solicitado por el citado Magistrado se encuentra dentro de las funciones que le asigna el Artículo 19° numeral 6) del Reglamento de Organización y Funciones de la OCMA, que señala como atribución del Jefe de ODECMA: «Proponer al Consejo Ejecutivo Distrital donde hubiere o a la Sala Plena o al Presidente de la Corte Superior respectiva, donde no hubieren los anteriores, los magistrados que integrarán los órganos de línea de la ODECMA, quien los designará».

Que, en ese orden de ideas, habiendo evaluado la propuesta formulada, este Colegiado considera atendible el pedido efectuado por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, estimando oportuno designar a la doctora Elsa Zamira Romero Méndez como Juez Integrante de la ODECMA de Lima, a fin de que pueda ejercer las importantes funciones de control y prevención que tendrá a su cargo.

Que, en sesión de la fecha, por unanimidad, y en uso de las atribuciones establecidas por el inciso 19) del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la doctora Elsa Zamira Romero Méndez como Juez Integrante de la ODECMA de Lima, con efectividad a partir del día lunes 18 de julio del año en curso, Magistrada que desempeñará sus funciones en reemplazo de la doctora Iris Esperanza Pasapera Seminario.

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, Jefatura Suprema de OCMA, Oficina de Administración Distrital, Jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura y de la Magistrada designada, para los fines pertinentes.

Publiquese, registrese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE
Presidente

CESAR JAVIER VEGA VEGA

RICARDO LUIS CALLE TAGUCHE

WILLIAM CIRO CONTRERAS CHÁVEZ

665862-1

Constituyen la Comisión de Magistrados encargada de elaborar una Propuesta de ley para lograr un bono adicional al sueldo, que se obtendrá como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 29718

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 566-2011-P-CSJLI-PJ

Lima, 8 de Julio de 2011.

VISTOS:

El acta de Sala Plena de fecha treinta de junio de dos mil once, y el oficio sin número remitido por Decanato de Jueces de la Corte Superior de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29718 publicada el 25 de junio del año en curso en el Diario Oficial El Peruano, se modificó el artículo 4 de la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios.

Que, en sesión de Sala Plena realizada el 30 de junio de 2011, se acordó conformar una Comisión de Magistrados conformada por Jueces Superiores, un representante de los Jueces Especializados y/o Mixtos, y un representante de los Jueces de Paz Letrado, la que estará encargada de elaborar una Propuesta de ley para lograr un bono adicional al sueldo, que se obtendrá como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 29718, a fin de compensar el descuento que se aplicará sobre el monto del sueldo.

Que, en la mencionada sesión se designó como representantes de los Jueces Superiores para dicha Comisión a los doctores: Oswaldo Alberto Ordóñez Alcántara, quien la presidirá, Cesar Javier Vega Vega, Gustavo Antonio Odría Odría, Carlos Giovanni Arias Lazarte, Lucía María La Rosa Guillen, y Gino Ernesto Yangali Iparraguire.

Que, mediante oficio sin número de fecha 07 de julio de 2011, remitido por el Decanato de Jueces se hace de conocimiento que en sus respectivas Junta de Jueces Especializados y/o Mixtos y Jueces de Paz Letrado, se han elegido como representantes para integrar la referida Comisión a los doctores: Julio Cesar Rodríguez Rodríguez, y Jorge Ramírez Niño de Guzmán.

Por los fundamentos expuestos, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR la Comisión de Magistrados encargada de elaborar Propuesta de ley para lograr un bono adicional al sueldo, que se obtendrá como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 29718, a fin de compensar el descuento que se aplicará sobre el monto del sueldo, la que estará conformada por:

- Oswaldo Alberto Ordóñez Alcántara, Juez Superior, quien la presidirá
- Cesar Javier Vega Vega, Juez Superior
- Gustavo Antonio Odría Odría, Juez Superior
- Carlos Giovanni Arias Lazarte, Juez Superior
- Lucía María La Rosa Guillen, Juez Superior
- Gino Ernesto Yangali Iparraguire, Juez Superior
- Julio Cesar Rodríguez Rodríguez, Juez Especializado
- Jorge Ramírez Niño de Guzmán, Juez de Paz Letrado.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Lima

665864-1